



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 056-2021-CR/GRL

Huacho, 31 de marzo de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el **PEDIDO VERBAL DEL SR. JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS, QUIEN SOLICITA:**

- Que el Gobierno Regional de Lima implemente los mecanismos necesarios para llevar a cabo el presupuesto participativo, toda vez que, el presupuesto participativo es la única forma de que la sociedad civil puede participar en la aprobación de proyectos de inversión pública. Esto a razón de que otras regiones del país están llevando a cabo el proceso del presupuesto participativo mediante plataformas virtuales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala:

1 de 4





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°056-2021-CR/GRL

“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, el tema del presupuesto participativo, es un tema muy importante, pues es la única forma de que la sociedad civil pueda participar en la aprobación de proyectos de inversión pública y que nosotros como consejeros podamos solicitar su cumplimiento. En algunos gobiernos regionales se ha implementado y van a tener o ya tienen presupuesto participativo 2021, bajo el aplicativo ZOOM, pero el Gobierno Regional de Lima, no ha implementado ningún mecanismo para llevar a cabo el presupuesto participativo 2021, es algo que preocupa, por lo cual, solicitaría que exponga el CPC. Fidelino Espinoza Ávila, respecto a si se puede llevar el presupuesto participativo 2021.

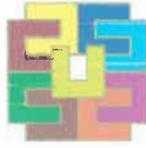


En ese mismo sentido, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, sobre el tema del presupuesto participativo 2021, ha hecho consultas a la parte ejecutiva del Gobierno Regional de Lima, y la respuesta se ha tenido es que, el Gobierno Central había prohibido llevar a cabo los presupuestos participativos. Asimismo, le manifesté a algunos gerentes si este proceso del presupuesto participativo 2021 no se podría llevar por ZOOM, con la presencia de los consejeros de cada provincia o el representante de la junta de vigilancia, pero no obtuve mayor respuesta, esto lo manifiesto porque la provincia de Cajatambo no tiene ni un solo sol por presupuesto participativo.

El CPC. Fidelino Espinoza Ávila, asesor del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, con relación al presupuesto participativo es importante señalar que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo establece todos los procedimientos que deben realizarse previo a la programación de los proyectos de inversión, donde forman parte la sociedad civil. Pero en el contexto de pandemia y estado de emergencia nacional, el año pasado se publicó el Decreto de Urgencia N°057-2020, mediante el cual se suspendieron los procesos del presupuesto participativo de manera presencial, pero sólo del año 2020. Sin embargo, no descarta o indica que se puede puedan realizar estos procedimientos vía virtual, para ello se tendría que modificar las Ordenanzas Regionales para que se implementen estos procedimientos vía zoom. Asimismo, también el ejecutivo del gobierno regional debió promover a fin de que la sociedad civil o el consejo de coordinación local formen parte de estos cambios.



Ante ello, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional pro la provincia de Yauyos, manifiesta que, si bien el Decreto de Urgencia N°057-2020, que suspende el presupuesto participativo 2020, no señala que también se suspende el del año 2021, salvo que exista otra disposición que así lo establezca. Si no fuera así el ejecutivo debió llevar el presupuesto participativo 2021 vía ZOOM, como lo han desarrollado otras regiones. En ese sentido, si otros gobiernos regionales están desarrollando el presupuesto participativo vía ZOOM, porque no puede hacer lo mismo la región Lima.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°056-2021-CR/GRL

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, la parte ejecutiva del gobierno regional, no ha hecho llegar ningún documento de manera oficial de la suspensión del presupuesto participativo 2021. Asimismo, tomando en cuenta el ejemplo del 2020, la suspensión del presupuesto participativo 2021, debería ser por el estado de emergencia que estamos viviendo, pero esto debería estar sustentada técnica y legalmente. En ese sentido, solicitaría que este punto pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, a fin de que convoque a los funcionarios competentes para que expliquen de manera clara y detallada sobre el proceso del presupuesto participativo 2021.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita al secretario del Consejo Regional, lea los procedimientos de cómo se tienen que llevar el presupuesto participativo 2021.

El Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, secretario del Consejo Regional de Lima, quien procede a leer la Directiva de Programación Multianual, Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, publicada el 06 de febrero de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, en ella se establece cual es el procedimiento que se tiene que seguir en cuanto a los presupuestos participativos.

Posteriormente, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, señala que el Consejo Regional de Lima, ya aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N°288-2020-CR/GRL, el dictamen final de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, en donde se apruebe la implementación de un presupuesto de 10 millones para presupuesto participativo 2021 para cada una de las 9 provincias de la región Lima, es decir, este Consejo Regional ya aprobó y dispuso encargar al gobernador regional disponga las acciones correspondiente para la implementación del acuerdo. En ese sentido, solicito que pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, a fin de que convoque a los funcionarios competentes para que expliquen si se han tomado las acciones para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N°288-2020-CR/GRL.

El Abg. Luis Pastor Purizaga, asesor del Consejo Regional, señala que, la el Decreto de Urgencia antes mencionado señala que se suspende los procedimientos del presupuesto participativo, salvo en aquellas entidades públicas que tenga los mecanismos necesarios para llevarlos a cabo. En consecuencia, según lo señalado por el Decreto de Urgencia, no se suspende el proceso de presupuesto participativo, si no sólo los procedimientos que llevan a la realización del presupuesto participativo, solo si no hubiera mecanismos, para poder llevar a cabo los procedimientos establecidos del presupuesto participativo. Por otro lado, también señala que deben implementarse medios virtuales para poder llevar a cabo los procesos de presupuesto participativo.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°056-2021-CR/GRL

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 31 de marzo de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, el PEDIDO VERBAL DEL SR. JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS, QUIEN SOLICITA: - Que el Gobierno Regional de Lima implemente los mecanismos necesarios para llevar a cabo el presupuesto participativo, toda vez que, el presupuesto participativo es la única forma de que la sociedad civil puede participar en la aprobación de proyectos de inversión pública. Esto a razón de que otras regiones del país están llevando a cabo el proceso del presupuesto participativo mediante plataformas virtuales; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.re.donlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL



JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL